Contrato Nº 58/2022

Entre la **GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ**, domiciliada en avd. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por **el Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN**, con cédula de identidad **N° 714.049**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA S.A.** con **RUC Nº 80053392-5**, domiciliada en fracción 25 F. San Juan, Bº Santa Ana – Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. CELSO SANDOVAL JARA** con cédula de Identidad **Nº 2.271.467**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL TRAYECTO A LA USF DE LA COLONIA ARA POTI DISTRITO DE LOS CEDRALES - PLURIANUAL 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL TRAYECTO A LA USF DE LA COLONIA ARA POTI DISTRITO DE LOS CEDRALES - PLURIANUAL 2023

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

No Aplica

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 420.224

S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.
RUC 80053392-5

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ

Dr. Roberto L. Gonzalez Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

b. Otras consideraciones presupuestarias: Los montos correspondientes al año 2.023 se encuentran supeditadas al Presupuesto General de la Nación ejercicio 2.023.

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 29/2022, convocado por la Gobernación del Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2393/2022 de fecha 02/11/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Metros cuadrados	3	795.800	2.387.400
2	72131601-002	Preparacion de obra	Metros cuadrados	15.400	3.680	56.672.000
3	72131601-002	Preparacion de obra	Metros cuadrados	15.400	3.680	56.672.000
4	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Metros cúbicos	5.390	4.140	22.314.600
5	72131701-002	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	15.400	28.980	446.292.000
6	72131701-014	Construccion de enripiado	Metros cuadrados	15.400	2.760	42.504.000
7	72101703-004	Construccion de cordon	Metro lineal	4.414	28.520	125.887.280
8	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Metros cuadrados	15.400	2.484	38.253.600
9	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Metros cuadrados	15.400	2.484	38.253.600
10	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construccion	Metros cuadrados	15.400	920	14.168.000
					Precio Total	**843.404.480**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ochocientos cuarenta y tres millones, cuatrocientos cuatro mil, cuatrocientos ochenta (Gs. 843.404.480)

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Secretaría de obras

SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP EXP S.A
RUC 80053392-5

GOBERNACION DEL DECIMO DEPARTAMENTO ALTO PARANA

Dr. Roberto L. González Yaeskan
Gobernador de Alto Paraná

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Descripción de las obras

Las obras serán como se describen a continuación:

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL TRAYECTO A LA USF DE LA COLONIA ARA POTI DISTRITO DE LOS CEDRALES - PLURIANUAL 2023

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

No Aplica

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la

SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP S.A.
RUC 80053392-5

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ

Dr. Roberto L. Gonzalez Vaesken
Gobernador de Alto Parana

parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año 2.022.

Firmado por: ***LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA***

Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN
C.I.Nº. 714.079
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por: S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA S.A.

Sr. CELSO SANDOVAL JARA
C.I.Nº. 2.271.467
REPRESENTANTE

SV SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.
RUC 80053392-5